

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501320
Denominación	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14008688 Facultad de Ciencias del Trabajo (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ6ZBA4ZYVNU9MWBKPUFKULBN	PÁG. 1/7	

Se solicita la inclusión de modificaciones en diversas dimensiones del plan de estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que se consideran sustanciales y, además, se adapta la memoria de verificación al modelo incluido en el anexo II del RD 822/2021.

El Título se adscribe al ámbito de conocimiento de «Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales», de acuerdo con la relación de ámbitos que recoge la Disposición transitoria 5.ª del RD 822/2021. Ello resulta coherente.

Se eliminan las cuatro menciones del plan de estudios (Mención en Asesoría Jurídico -Laboral, Mención en Recursos Humanos, Mención en Mercado de Trabajo y Empleo y Mención en Salud Laboral) y se incorpora la Mención Dual, proyecto formativo que se desarrollará complementariamente en la Facultad y en 9 entidades colaboradoras, en la modalidad presencial. A la Mención Dual se asignan 48 ECTS, equivalente al 20 por ciento de la carga de créditos total del título de Grado, incluyendo 12 ECTS optativos y 6 ECTS del Trabajo Fin de Grado.

Se aporta información sobre la Mención Dual, con el modelo de Convenio Marco de Colaboración Educativa, donde se hace alusión al contrato de formación con carácter retribuido y a la posibilidad de que el estudiantado abandone la Mención Dual y se incorpore al itinerario general, siempre que no hayan cursado más de la mitad de créditos de la misma. Dicha información no se incorpora a la memoria y está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.uco.es/organiza/centros/rlaborales/info-men-dual-gr-rlll-rrhh>

Se han aportado los convenios específicos para la Mención Dual con la Universidad, con un anexo en el que consta el número de plazas ofertadas para la titulación, las enseñanzas afectadas y los derechos y obligaciones, incluido el contrato laboral. Constan los firmados con 9 empresas o entidades que ofrecen 1 plaza cada una.

Se modifica el número total de plazas de nuevo ingreso para primer curso, que pasa de 200 a 150, para ajustarla a la demanda real en los últimos años. Para la Mención Dual se ofertan 3 plazas, incluidas en el número total de plazas que se ofertan en la memoria.

Se modifica la estructura del plan, aumentando en 6 créditos las asignaturas obligatorias, pasando de 144 a 150 ECTS, y suprimiendo los 6 ECTS obligatorios de las prácticas externas (carácter «Prácticas Académicas Externas-PAE»), que cursaba todo el estudiantado, y las Prácticas Académicas Externas pasan a ser optativas (aumentando a 12 ECTS). Todo ello resulta conforme.

Se actualiza la información sobre justificación del título. Respecto de la Mención Dual se ofrece información suficiente sobre el interés académico, científico, profesional y social. Se especifica la consulta a personas expertas, organismos y colectivos vinculados con la temática del título, describiendo la forma en que han tenido lugar las consultas y cómo los resultados de dichas consultas han revertido en la propuesta.

Se describen los objetivos formativos, también de la mención dual, diferenciándolos de los perfiles de egreso. Respecto a los primeros, se menciona intervenir en la gestión de recursos humanos o asesorar en materia laboral, mientras que los perfiles de egreso hacen referencia a profesiones o sectores de actividad.

En los perfiles de egreso, se incluye la profesión de Graduado Social, indicando que es una profesión regulada, lo que contradice lo señalado en el apartado 1.14, donde se indica que el título no habilita para profesión regulada. Asimismo, entre los perfiles de egreso, se menciona la asesoría laboral, la gestión de recursos humanos y la prevención de riesgos laborales, mención esta última que puede inducir a error en tanto el ejercicio como técnico superior de prevención de riesgos laborales precisa de una titulación de máster.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ6ZBA4ZYVNU9MWBKPUFKULBN	PÁG. 2/7	

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe corregir la referencia a la profesión de graduado social como profesión regulada y precisar la referencia al desarrollo de actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se adapta la información que contenía la memoria al Anexo II del RD 822/2021, donde se establece que los resultados del proceso de formación y de aprendizaje que supone un título académico deben concretarse en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas asumidos por el estudiantado, y se asocian a las distintas materias y asignaturas. Para ello, se incluye una tabla con las competencias que se recogían en la anterior ordenación, y su correspondencia con los resultados del aprendizaje.

En concreto, constan 9 conocimientos, 14 competencias y 10 habilidades. Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje están alineados con los objetivos formativos, el perfil de egreso y la planificación de las enseñanzas e incorporan competencias transversales como igualdad de género, accesibilidad y contenidos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme establece el RD 822/2021. Así, se incluye en los resultados de aprendizaje la competencia COM03 (Adquirir capacidades y compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa y respetuosa con los derechos fundamentales y la sostenibilidad), relacionada con los principios y valores democráticos y los ODS.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa que regula los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Se establecen debidamente los requisitos de acceso y el procedimiento de admisión en la Mención Dual. También se indican los criterios de selección y distribución del alumnado entre las distintas entidades o instituciones. Se basarán en criterios académicos (30%) y en la adecuación a los perfiles de las plazas ofertadas, mediante entrevista con las empresas colaboradas (70%).

Se ofrece información suficiente sobre la posibilidad de abandonar la Mención Dual y volver al itinerario general, siempre que no se haya superado la mitad de los créditos definidos para la obtención de la misma.

Asimismo, para el reconocimiento de créditos (mínimo 3 y máximo 30) cursados en Centros de formación profesional de grado superior, se indica que se han iniciado de los trámites para la suscripción de un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para el establecimiento de relaciones entre las enseñanzas oficialmente acreditadas de formación profesional de grado superior que se imparten en Andalucía y las enseñanzas universitarias oficiales de grado impartidas por la UCO y el reconocimiento de créditos entre las mismas. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

Se prevé el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, con un máximo de 24 créditos (menos del 15%). Se especifica cómo se reconocerá la experiencia profesional en la asignatura de prácticas externas cuando se acredite un mínimo de 24 meses de experiencia profesional a tiempo completo vinculada a uno o varios de los ámbitos profesionales a los que responde parte de la optatividad (Mercado de trabajo, Recursos humanos, Prevención de riesgos laborales-Seguridad y salud laboral o Asesoría laboral). Para ello, el estudiante tiene que presentar una memoria que indique una descripción de las actividades profesionales realizadas que será valorada por la Comisión. Para el reconocimiento de más créditos, se exigen dos meses más de experiencia laboral (no se indica si a tiempo parcial o completo) por cada crédito de las asignaturas optativas que se pretenda reconocer.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ6ZBA4ZYVNU9MWBKPUFKULBN	PÁG. 3/7	

Se especifica, por tanto, qué parte del plan de estudios queda afectada por el reconocimiento de la experiencia, pero queda sujeto a la valoración de la Comisión de reconocimiento el tipo de experiencia laboral o profesional requerida, mencionando solo el ámbito de desarrollo de la actividad productiva.

No se contempla movilidad, tampoco para el estudiantado de la Mención Dual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe precisar el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida, mencionando las ocupaciones o actividades que podrán dar lugar a ese reconocimiento.

4. Planificación de las enseñanzas

Se han realizado varias modificaciones, como el cambio en la denominación y contenidos de asignaturas, el incremento del número de créditos de las prácticas externas, la incorporación de nuevas asignaturas recomendadas para incrementar el contenido práctico de los estudios. Dichas modificaciones han provocado que cambie la distribución temporal de las asignaturas en los distintos cuatrimestres. Así, en concreto, se implementan las siguientes:

- La incorporación de una nueva asignatura obligatoria «Fiscalidad aplicada a las relaciones laborales».
- El cambio de denominación de la materia/asignatura «Introducción a la contabilidad financiera», que pasa a denominarse «Contabilidad/Contabilidad aplicada a las relaciones laborales».
- La extinción de las asignaturas optativas: Contabilidad aplicada a las pymes; Derecho de sociedades; Régimen tributario de la empresa; Procesos laborales especiales; Derecho concursal; Derechos fundamentales, género e igualdad en las relaciones laborales; Reestructuración de empresas y relaciones laborales; Habilidades de comunicación y resolución de conflictos interpersonales; La intervención administrativa en las relaciones laborales; Estructura económica y del mercado de trabajo en España; Derechos socio-laborales de los trabajadores inmigrantes; Psicología de la salud y de la seguridad; Análisis de riesgos laborales.
- La incorporación de nuevas asignaturas optativas: Orientación laboral con grupos socialmente vulnerables; Economía circular y responsabilidad empresarial en orden a las ODS; Prospección de los mercados de trabajo; Gestión del talento; Gestión de la igualdad y de la diversidad en la empresa; Psicología de la salud y bienestar en el trabajo; Perspectivas de género en la seguridad y la prevención de riesgos laborales; Práctica en los procesos laborales especiales; AULAB-Laboratorio universitario en asesoría laboral; Gestión de nóminas y seguros sociales; Administración pública y electrónica en las relaciones laborales.

Se indica la adscripción de la formación básica a ámbitos de conocimiento, con 36 créditos vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título.

La optatividad está agrupada en itinerarios, referidos a asesoría laboral, recursos humanos, mercado de trabajo y prevención de riesgos laborales; además de asignaturas transversales y asignaturas de intercambio. Las asignaturas asignadas a cada uno son adecuadas.

La asignatura Prácticas académicas externas pasa a ser optativa (si bien deberá cursarla el estudiantado de la Mención Dual) e incrementa su número de créditos de 6 a 12 créditos.

Los cambios mencionados hacen que se modifique la estructura del plan, aumentando en 6 créditos las asignaturas obligatorias, pasando de 144 a 150 ECTS y desapareciendo los 6 créditos de las prácticas externas (carácter «Prácticas Académicas Externas-PAE»).

Se redefinen las actividades formativas y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación, incorporándolos las correspondientes fichas de materia/asignatura.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ6ZBA4ZYVNU9MWBKPUFKULBN	PÁG. 4/7	

Para la Mención Dual se asignan 48 ECTS y está programada para llevarse a cabo de forma íntegra durante el 4º curso del Grado. En ella se posibilita la optatividad, de manera que el alumnado deberá cubrir un total de 12 créditos optativos, para así dar flexibilidad a la empresa dentro del programa formativo, dependiendo del perfil laboral ocupado por el estudiante.

Se presentan todas las fichas de las asignaturas de la Mención Dual con toda la información requerida, en particular sobre los sistemas de evaluación. Además, en las fichas se incluyen las actividades formativas específicas para la Mención Dual.

Las actividades formativas específicas son solo parcialmente diferentes en la mención dual y en la planificación de las enseñanzas para los estudiantes que no siguen la mención dual. También el porcentaje de presencialidad requerido difiere respecto a cada una, exigiéndose mayor presencialidad en la dual.

Se informa de manera poco precisa sobre cómo se asegurará la posibilidad de compaginar la actividad formativa en el centro universitario y en la entidad colaboradora (empresa, organización, institución y administración).

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incluir en la Memoria toda la información sobre la posibilidad de compaginar la actividad formativa en el centro universitario y en la entidad colaboradora (empresa, organización, institución y administración).

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información sobre el profesorado universitario disponible, siendo suficiente en número y cualificación para impartir las asignaturas del plan de estudios que se le asignan.

Se observa que los números totales de las tablas de profesorado (T4, T5 y T6) no ofrecen la misma información en cuanto al número total. También que del total de profesorado del título, más de la mitad son profesores asociados o sustitutos de diversas categorías jurídicas. Solo tienen el título de doctorado 31 de los 69 profesores adscritos al título, y en conjunto todo el profesorado suma 8 sexenios.

Se aporta información detallada sobre el perfil del personal de las entidades colaboradoras que participan en la Mención Dual. También sobre su experiencia y la formación recibida.

Se indica que el personal de apoyo es el propio de la Facultad y el propio, a su vez, de la entidad colaboradora. También se ha especificado que las entidades colaboradoras cuentan con medios suficientes.

La Universidad cumple lo dispuesto en el artículo 24.3 de la LO 10/2022: «En la formación permanente del profesorado universitario y del personal de administración y servicios se incorporarán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales». Se contiene en el Reglamento 41/2024, por el que se aprueba el Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual, por razón de sexo y por orientación sexual o identidad de género en la Universidad de Córdoba.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incorporar al título profesorado acreditado con vinculación permanente y reducir el número de profesorado asociado y sustituto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ6ZBA4ZYVNU9MWBKPUFKULBN	PÁG. 5/7	

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ofrece información sobre los recursos materiales, infraestructuras y servicios concretos disponibles en todas las entidades colaboradoras para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto formativo de la Mención Dual. Además, durante el proceso formativo del alumnado, se puede hacer uso de todas las instalaciones y servicios ofrecidos por la Facultad de Ciencias del Trabajo».

Se actualiza la información sobre los convenios y el número de para la realización de las prácticas académicas externas, que han pasado a ser optativas. Se ofertan 46 plazas, indicando que se tendrá en cuenta la nota media del expediente como criterio para asignar las plazas cuando las solicitudes del alumnado supere la oferta; en caso de empate, se aplicará como criterio subsidiario el de estricto orden de solicitud.

7. Calendario de implantación

Se incluye el cronograma de implantación de las modificaciones que se proponen, y en qué medida afectan a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios.

Las modificaciones que afectan al primer curso se implantarán en el curso 2025/2026, las que afectan al segundo curso se implantarán en el curso 2026/2027, las que afectan al tercer curso se implantarán en el curso 2027/2028 y las que afectan al cuarto curso se implantarán en el curso 2028/2029, de manera que en ese curso se aplicará en su totalidad el nuevo plan de estudios modificado. De esta forma, se propone una implantación de las modificaciones de manera gradual, finalizando la adaptación en el curso 2028-2029, curso en el comenzaría la implementación de la mención dual.

Se mantiene el derecho al examen en las asignaturas que se suprimen.

Se prevé una tabla de equivalencias entre asignaturas, las que suprimen y las nuevas.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que se aplica al título es del Centro responsable.

Se indica que la información referente al SGCC está disponible en la página web de la Facultad, accesible a través del siguiente enlace:

<http://www.uco.es/trabajo/sistema-de-garantia-de-calidad-del-centro>

El enlace que redirige al SGC del centro ofrece información completa y accesible sobre el sistema de garantía de calidad: política de calidad, manual de SGC, plan director, etc.

Para la Mención Dual se ofrece la información sobre el vínculo que se entabla entre el alumnado y la entidad colaboradora en la que desarrollará la actividad formativa, así como las particularidades del tipo de formación planteada y los derechos y deberes del estudiantado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ6ZBA4ZYVNU9MWBKPUFKULBN	PÁG. 6/7	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ6ZBA4ZYVNU9MWBKPUFKULBN	PÁG. 7/7	